

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rdo. 0050013110-007-2020-00475-00
Proceso: Revisión de cuota alimentaria.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se le aclara que, a la contestación de las excepciones propuestas se le dará la valoración debida en la audiencia de que trata el artículo 372 y siguientes del C.G.P, es decir, el memorial presentado el día 02 de febrero de los corrientes fue tenido en cuenta por el despacho, así como los documentos relacionados en escrito que precede y que fueron aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**594691fe174b92bbb400738f44b26ed49fd25cc191cec063aedc
5e6609d623**

Documento generado en 15/03/2021 12:08:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>